



87-C-2022

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N°

19

VISTO

- Que, el Colegio de Operadores en Psicología Social Personería Jurídica Nro. 063 tiene como objetivo nuclear a todos los Técnicos Operadores en Psicología Social y Títulos asimilables de la Provincia de Corrientes Y;

CONSIDERANDO

Que , entre las incumbencias y competencias del OPS podemos mencionar "el papel que desempeñan los procesos y las variables subjetivas en la conformación de obstáculos, conflictos y disfuncionalidades que se presentan en las relaciones sociales, institucionales y grupales; los procesos colectivos identificando la incidencia de los factores convergentes en situaciones colectivas haciendo evaluaciones psicosociales, contextos grupales , operando en la dimensión psicosocial, proyectos de desarrollo humano y social diseñando estrategias y dispositivos eficaces y facilitadores.

Que, así mismo los Técnicos en Psicología Social tienen entre otras obligaciones "prestar colaboración en casos de emergencia, como la catástrofe ambiental que está atravesando la provincia. En función de este último punto y siendo una disciplina especializada en emergencia psicosocial, grupos y vínculos desde el Colegio se generó el espacio "Equipo de emergencia psicosocial NEA" del cual forman parte el Consejo Profesional de trabajadores de la Psicología social del Chaco y MOPSA CTES, organizados en grupos de coordinación destinados a las localidades de la Provincia de Corrientes para el abordaje en las necesidades que se presentan a partir de la emergencia ígnea y sus consecuencias.

Que esta tarea consiste en:

- ✓ Contacto con instituciones y/o grupos de Cruz Roja, Defensa, Civil, Cuerpos de Bomberos, Municipios.
- ✓ Difusión de la tarea a Organizaciones Públicas.
- ✓ Vehicularizar y coordinar la información en cuanto a necesidades, recursos, estrategias a implementar.
- ✓ Coordinación de la información de los lugares y sus necesidades.
- ✓ Informar a la autoridad pública de los resultados de las intervenciones realizadas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION Nº 19

✓ Realizar grupos operativos con los agentes involucrados en primera línea - bomberos voluntarios, agentes municipales, defensa civil, otros- para primeros auxilios psicosociales.

✓ Abordaje y articulación con otras disciplinas.

POR ELLO

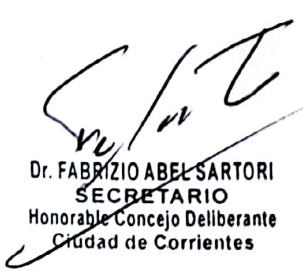
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la labor realizada por los Operadores en Psicología Social, en ayuda y apoyo a los Bomberos de todas las reparticiones, durante la Emergencia Ígnea atravesada recientemente.

ARTÍCULO 2º.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MMV-MGJ

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes